



GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN,
INVESTIGACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE
-
Servicio de Gestión de Suministros y
Servicios

Av. Campanar, 32 46015 Valencia
Tel: 961 970 142 - Fax: 961 970 034
web: www.contratacion.gva.es
e-mail: educontratacion@gva.es

**CNMY
08C**

ORDEN DE INICIO

Unidad Proponete	Servicio de Infraestructuras Deportivas	Código expediente	CNMY19/CS30S/11
Objeto	PIP. Obra de adecuación para la finalización de las obras del Centro Socio Deportivo Cultural en Mislata (Valencia)		
Localidad	Mislata (Valencia)	Centro	Centro Socio Deportivo Cultural
Sistema de Adjudicación	Varios Criterios	Procedimiento Adjudicación	Abierto
Tipo de Contrato	Obras	Tipo de Tramitación	Ordinaria
Presupuesto de Licitación	4.522.033,49 Euros	Importe IVA (21%)	949.627,03 Euros
		Presupuesto Total Contrato	5.471.660,52 Euros

DATOS PRESUPUESTARIOS					
Año	Aplicación	Proyecto	Presupuesto de Licitación	Importe IVA	Importe Total
2019	09.03.02.457.10.6		3.173.390,12 Euros	666.411,92 Euros	3.839.802,04 Euros
2020	09.03.02.457.10.6		1.348.643,37 Euros	283.215,11 Euros	1.631.858,48 Euros

Los proyectos financiados con cargo al Plan especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana son objeto de autorización por la Conselleria de Hacienda y Administración Pública con cargo al ejercicio en el que se realiza la autorización, procediéndose en los ejercicios sucesivos a la incorporación de los remanentes pendientes.

Vista la propuesta de contratación de fecha 21 de febrero de 2019 de la D.G. de Deporte, en la que se justifica debidamente la necesidad de contratación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que me confiere el artículo 28 l) de la Ley 5/1983, de 30 de Diciembre, del Consell y la delegación conferida por la Resolución de 26 de octubre de 2016 (DOGV-7906)

RESUELVO

Ordenar la iniciación del expediente administrativo por procedimiento abierto al que deberán incorporarse los documentos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en las demás normas aplicables a dicha contratación

EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
(P.D.R.C. 26/10/2016 DOGV 7906)

EL SUBSECRETARIO